



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 070/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-019-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de marzo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **21 de marzo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **26 de marzo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(09) nueve licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **JAMS INTEGRVA VT S.A. DE C.V.**
- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**
- **INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **COLORWELL S.A. DE C.V.**
- **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
- **PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ.**
- **RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR”, utilizando el criterio de evaluación “BINARIO”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<p>CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. • SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V. • INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V. • COLORWELL S.A. DE C.V. • PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ. • RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS.
<p>NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. • FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V. • PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. <p>El proveedor MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. exhibe el documento identificado como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) vencido, toda vez que tiene una antigüedad mayor a 15 días al momento de su presentación en la apertura de proposiciones, así mismo no presenta la Identificación Oficial del Representante Legal licitante.</p> <p>El proveedor FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V. presenta su Anexo 4 incompleto, específicamente el apartado “Representación”, aunado a lo anterior omite presentar los siguientes documentos: Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social, Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Constancia de Situación Fiscal (SAT) y la Identificación Oficial del del Representante Legal participante, además de que exhibe el</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 2 columns: empty cell and text describing document requirements and the bidder's failure to provide them.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V., COLORWELL S.A. DE C.V., PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ y RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS., se declaran solventes documentalmente; contrario a los Licitantes FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ya que el proveedor FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V. presenta incompleto el Anexo 4 y omite presentar los documentos relacionados con los números 11, 14, 16 y 18 del Anexo 1 del presente fallo, así mismo presenta la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social vencida, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso b), fracción IV, de las Bases de la Licitación que nos atañe; el proveedor MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. omite presentar los documentos relacionados con los números 13 y 18 del mencionado Anexo 1, así mismo presenta la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social vencida, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso b), fracción IV, de las Bases; por último, el licitante PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. omite presentar la identificación Oficial del Representante Legal del licitante participante, documento relacionado con el número 18 de la Evaluación Documental del presente fallo, por lo que dichas propuestas se desechan.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 108/825/2025 validado por JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo, así como JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RUVALCABA en su carácter de Responsable de la Estrategia Saludable y Sustentable, ambos pertenecientes a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE. Lists companies that meet or do not meet technical requirements.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

- PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ.
- RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS.
- JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.

El proveedor **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.** oferta un producto diferente al solicitado en la partida 2 de las Bases, lo anterior ya que la pala redonda jardinera debía tener los hombros rolados hacia atrás y la presentada en la ficha técnica y en la muestra física por el proveedor tiene los hombros rolados hacia adelante, aunado a lo anterior establece una fecha de entrega posterior a la requerida.

La proveedora **PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ** ofertó un producto diferente al solicitado en la partida 1 del Anexo 1 de las mencionadas Bases, debido a que presentó tanto en su ficha técnica como en su muestra física un Talacho en lugar del requerido Pico/Zapico.

El licitante **RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS** ofertó un producto diferente al solicitado en la partida 1 del Anexo 1 de las Bases, ya que presentó tanto en su ficha técnica como en su muestra física un Talacho en lugar del requerido Pico/Zapico.

El proveedor **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** en la partida 1 oferta en su ficha técnica un zapapico con un mango de una longitud menor, ofrece de 90 cm y se solicita de 92 cm, además de que se contradice en la partida 2 del Anexo 1 de su Propuesta Técnica debido a que oferta una pala jardinera redonda con una dureza de 47°RC y en su ficha técnica especifica que el producto que ofrece tiene una dureza de 44°RC a 46°RC, lo anterior haciendo hincapié en que las especificaciones de la ficha técnica son menores a las mínimas requeridas por el área requirente.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.** y **COLORWELL S.A. DE C.V.** CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica; contrario a los proveedores **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**, **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**, **PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ** y **RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS** quienes **NO** cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, lo anterior en la inteligencia de que el proveedor **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.** oferta en la Partida 2 de su ficha técnica y muestra



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

física un producto diferente al solicitado por la dependencia solicitante, además establece una fecha de entrega posterior a la requerida; los proveedores **PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ** y **RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS** ofertan tanto en su ficha técnica como en su muestra física para la Partida 1 de la presente licitación un producto diferente al solicitado por el área requirente; y por último, el proveedor **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** ofertó en la Partida 1 un mango de una longitud menor a la requerida, además presentó diferencias en la RC (Dureza Rockwell) del producto ofertado en la Partida 2 de su propuesta y ficha técnica, añadiendo que ofrece un producto con menor resistencia a la mínima requerida en las Bases de la presente licitación, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.** y **COLORWELL S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY; así mismo queda asentado que de los dos licitantes solventes la propuesta económica del proveedor **INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.** resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 070/2025** para la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” al proveedor de nombre de **INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$177,578.60 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	200	Piezas	<ul style="list-style-type: none">• Pico/zapapico.• Longitud de la cabeza: 10.6 centímetros de ancho.• Longitud del mango: 92cm / 36 pulgadas de largo.• Dureza: de 47°RC cabeza forjada en acero al carbono.• Pintura: pintura texturizada.• Color: no importa.• Material de mango: madera de encino.• Material de cabeza: acero al carbono.
2	300	Piezas	<ul style="list-style-type: none">• Pala redonda jardinera.• Ancho de la cabeza: 21.5 centímetros.• Largo de la cabeza: 30 centímetros de largo.• Hombros: rolados hacia atrás.• Material del mango: madera de 48 pulgadas.• Material de la cabeza: acero al carbono.• Calibre: 16.• Material del puño: sin puño.• Dureza: de 43°RC a 47°RC.

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de abril del 2025**.

Elaboró: ~~LOAL~~

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 11 columns (Licitor names) and 10 rows (Anexo 1-10). Each cell contains 'SI PRESENTA' or 'SI PRESENTA Y ACEPTA' or 'SI PRESENTA Y NO ACEPTA'.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 11 columns and 8 rows (11-18) containing compliance status for various requirements like ANEXO 11, ANEXO 12, and fiscal obligations.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

representante Legal									
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V., COLORWELL S.A. DE C.V., PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ y RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS**, cumplen con los documentos solicitados en las Bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario a los licitantes **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen con los documentos solicitados en las mencionadas Bases, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 108/825/2025 validado por JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo, así como JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RUVALCABA en su carácter de Responsable de la Estrategia Saludable y Sustentable, ambos pertenecientes a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 070/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 8 columns: No, Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V., JAMS INTEGRAL S.A. DE C.V., INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V., COLORWELL S.A. DE C.V., RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS., PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ. It contains two rows of technical evaluation data for items 1 and 2.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

<ul style="list-style-type: none"> • Material del mango: madera de 48 Pulgadas. • Material de la cabeza: acero al carbono. • Calibre: 16. • Material del puño: sin puño. • Dureza: de 43°RC a 47°RC. 		<p>respecta a la Dureza.</p>				
---	--	------------------------------	--	--	--	--

RESOLUTIVO: Los proveedores **INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.** y **COLORWELL S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resultan ser solventes técnicamente; contrario a los proveedores **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**, **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**, **RAÚL ANTONIO VARGAS LARIOS** y **PAULINA VÁZQUEZ LÓPEZ**, quienes incumplen con las mismas especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas son desechadas al ser insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. A continuación se enlistan los precios totales de los proveedores participantes que son solventes documental y técnicamente.

Table with 3 columns: PARTIDA 1, INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V., COLORWELL S.A. DE C.V. and 2 rows of data including a TOTAL row.

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.

Main table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Contains two rows of item details with handwritten blue annotations.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 070/2025
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 60/100	SUBTOTAL	\$153,085.00
	IVA	\$24,493.60
	TOTAL	\$177,578.60

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **INNOVACIÓN EN MADERA Y ALUMINIO S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3